



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

N° 00220-2024-GSF-OSITRAN

Lima, 17 de noviembre de 2024

EMPRESA PRESTADORA : Concesionaria Vial del Sol S.A.
MATERIA : Declaración de Suspensión de Obligaciones.

VISTO:

Las Cartas N° 00884-2024-COVISOL, N°01096-2024-COVISOL y N° 01564-2024-COVISOL, remitida por la Concesionaria Vial del Sol S.A. y el Informe N°06374-2024-JCRV-GSF-OSITRAN de la Jefatura de Contratos de la Red Vial de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de agosto de 2009, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, el "Concedente"), en representación del Estado peruano, y la Sociedad Concesionaria Vial Del Sol S.A (en adelante, COVISOL S.A o el "Concesionario") suscribieron el Contrato de Concesión para la Construcción y Explotación del Tramo Vial Trujillo - Sullana, (en adelante, el Contrato de Concesión);

Que, con Carta N° 0884-2024-COVISOL el Concesionario remitió al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la solicitud de Suspensión de Obligaciones respecto del cumplimiento de los Niveles de Servicio desde el km 561+900 al km 562+000 debido a los daños en la Infraestructura Vial producidos por el colapso del sistema de alcantarillado de la ciudad de Moche. A su vez, requiere que se declare la suspensión de obligaciones relacionadas al cumplimiento de niveles de servicios de apéndice 2 del Anexo I del Contrato de Concesión.

Que, mediante las Cartas N° 01096-2024-COVISOL y N° 01564-2024-COVISOL, el Concesionario remitió el sustento respectivo en atención a los requerimientos del Oficio N°00886-2024-JCRV-GSF-OSITRAN y del Oficio N°01241-2024-JCRV-GSF-OSITRAN, respectivamente.

Que, mediante Oficio N° 2595-2024-MTC/19 recibido con fecha 11 de julio de 2024, el Concedente emite opinión sobre la solicitud de suspensión de obligaciones por fuerza mayor.

Que, mediante Informe N° 06095-2024-JCRV-GSF-OSITRAN de fecha 04 de noviembre de 2024, el Supervisor In Situ, Ing. Pedro Rene Franco Pebe, emitió el informe de campo correspondiente, relacionado con la presente solicitud de suspensión de obligaciones

Que, teniendo en cuenta lo señalado en el Informe N° 06374-2024-JCRV-GSF-OSITRAN con fecha del 17 de noviembre del 2024, el mismo que se incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución y de conformidad con las facultades atribuidas por la Ley N° 26917 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, así como por lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM;

SE RESUELVE:



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Artículo 1º.- Declarar la suspensión de la obligación contractual relacionada con el cumplimiento de los Niveles de Servicio contemplados en el Apéndice 2 del Anexo 1 del Contrato de Concesión, desde el km 561+900 al km 562+000 (100 metros lineales) de la calzada derecha en el sentido Sur-Norte, de acuerdo con lo señalado en el numeral 47 del Informe N° 06374-2024-JCRV-GSF-OSITAN, con eficacia anticipada desde el 31 de mayo del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a la empresa Concesionaria Vial del Sol S.A., así como al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de Concedente.

Artículo 3º.- Autorizar la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Visado por:
ELMER MANRIQUE MANRIQUE
Supervisor de Operaciones
Jefatura de Contratos de la Red Vial

Visado por:
MARIBEL NERAIDA MAGUIÑA MESTA
Especialista Legal
Jefatura de Contratos de la Red Vial

Visado por:
JOHN ALBERT VEGA VASQUEZ
Jefe
Jefatura de Contratos de la Red Vial

Firmado por:
FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente
Gerencia de Supervisión y Fiscalización

NT: 2024145379



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe